INFORME DE GESTIÓN No. **03**
Bogotá (Cundinamarca), **ABRIL** 2025

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 498-CENACPERSONAL-2025 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 10 DE FEBRERO DE 2025 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza :14-46-101134588<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/FEB/2025<br>Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA |
| **4. CRP** | No. **51825**<br>Fecha expedición 19 DE ENERO DE 2025<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15 01 03 085CENAC PERSONAL<br>Dependencia: CEDE 11<br>Posición catálogo de gasto: **(02-02-02-008-003-09)**<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: $30.400.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 14 DE FEBRERO DE 2025 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: LAURA CAMILA BARRAGÁN LIZARAZO<br>Identificación 1.018.476.594<br>Nacionalidad Colombiana<br>Dirección: **CII 175 #54b-32**<br>Teléfono de contacto 3184076577<br>E-mail de contacto: Kmylizarazo@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: CT Miller Mosquera Valoyes<br>Cargo: Oficial Cooperación Interinstitucional fiscalía general de la Nación<br>Resolución de nombramiento (000436 de 09 de enero de 2025)<br>Teléfono de contacto 3106658908<br>E-mail de contacto: miller.mosquera@buzonejercito.mil.co |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA LA DIRECCION DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1.Realizar proceso de edición y corrección de estilo de libros, cartillas, directivas, boletines de prensa, y demás productos generados por las direcciones del Departamento Jurídico Integral, unificando criterios de normalización tales como normas APA, Icontec, Chicago, entre otras, de acuerdo al cronograma de entregas.<br>2. Articular con DICOE, el desarrollo de artículos de prensa, con el fin de dar a conocer el Departamento Jurídico Integral y sus iniciativas de interés jurídico a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en Comunicaciones Estratégicas Del Ejército Nacional.<br>3. Expedir desde su área de conocimiento conceptos para la aprobación de los productos literarios y académicos elaborado por las direcciones del Departamento Jurídico Integral de acuerdo con el cronograma de entregas.<br>4. Crear prólogos y presentación de los productos académicos desarrollados por las direcciones del Departamento Jurídico Integral.<br>5. Mantener en cada uno de los productos y/o materiales de interés jurídico la uniformidad de las normas, la armonía gramatical y ortografía de textos generados, por cada una de las direcciones del Departamento Jurídico, así como preservar la sintaxis y la semántica de cada oración, es decir asegurar que esté correctamente construida y que se entienda la idea que se quiere transmitir.<br>6. Asesorar y socializar con el personal orgánico del CEDE11, temas sobre la escritura y citación de fuentes.<br>7. Actualizar la página web CEDE11, fortaleciendo la imagen institucional a través de la presentación de las actividades públicas y relevantes ejecutadas por el Departamento Jurídico Integral.<br>8. Generar espacios académicos con universidades e instituciones de educación superior para la visibilización de las capacidades del CEDE11.<br>9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br>10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.<br>11. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. |

12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato OBLIGACIONES CONTRACTUALES **GENERALES:**

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. -El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
8. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
9. -Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

1.Realizar proceso de edición y corrección de estilo de libros, cartillas, directivas, boletines de prensa, y demás productos generados por las direcciones del Departamento Jurídico Integral, unificando criterios de normalización tales como normas APA, Icontec, Chicago, entre otras, de acuerdo al cronograma de entregas.

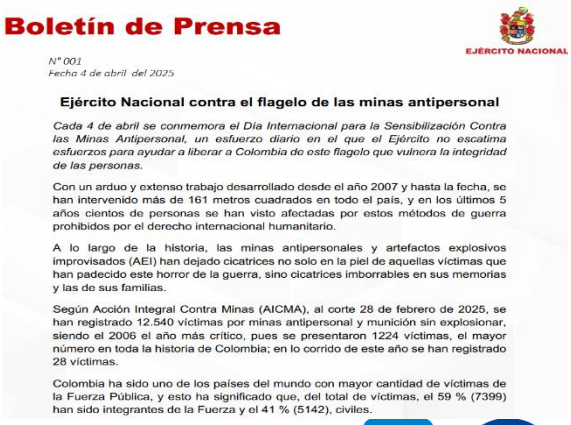
| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | PDF | N/A | Ajuste y revisión de estilo sobre comentarios en proceso de edición a libro “Grupos Armados Organizados en Colombia, nuevas estructuras delictivas, dinámicas criminales que persisten (2016 – 2023). Tomo II”   |

1.Realizar proceso de edición y corrección de estilo de libros, cartillas, directivas, boletines de prensa, y demás productos generados por las direcciones del Departamento Jurídico Integral, unificando criterios de normalización tales

como normas APA, Icontec, Chicago, entre otras, de acuerdo al cronograma de entregas.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | PDF | N/A | Revisión de ajustes de libro "ATAQUES INDISCRIMINADOS Y ATAQUES DESPROPORCIONADOS DE LAS FARC 2do TOMO II"  |
| 2 | PDF | N/A | Revisión de ajustes de libro ""Grupos Armados Organizados en Colombia, nuevas estructuras delictivas, dinámicas criminales que persisten (2016 – 2023). Tomo II"  |

2. Articular con DICOE, el desarrollo de artículos de prensa, con el fin de dar a conocer el Departamento Jurídico Integral y sus iniciativas de interés jurídico a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en Comunicaciones Estratégicas Del Ejército Nacional.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | WORD | N/A | Boletín de Prensa – conmemoración día internacional para la sensibilización contra las minas antipersonales  |

**Boletín de Prensa**

EJÉRCITO NACIONAL

*N° 001*
*Fecha 4 de abril del 2025*

**Ejército Nacional contra el flagelo de las minas antipersonal**

*Cada 4 de abril se conmemora el Día Internacional para la Sensibilización Contra las Minas Antipersonal, un esfuerzo diario en el que el Ejército no escatima esfuerzos para ayudar a liberar a Colombia de este flagelo que vulnera la integridad de las personas.*

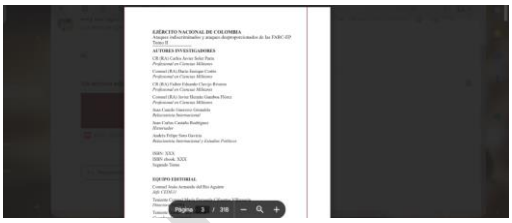
Con un arduo y extenso trabajo desarrollado desde el año 2007 y hasta la fecha, se han intervenido más de 161 metros cuadrados en todo el país, y en los últimos 5 años cientos de personas se han visto afectadas por estos métodos de guerra prohibidos por el derecho internacional humanitario.

A lo largo de la historia, las minas antipersonales y artefactos explosivos improvisados (AEI) han dejado cicatrices no solo en la piel de aquellas víctimas que han padecido este horror de la guerra, sino cicatrices imborrables en sus memorias y las de sus familias.

Según Acción Integral Contra Minas (AICMA), al corte 28 de febrero de 2025, se han registrado 12.540 víctimas por minas antipersonal y munición sin explosionar, siendo el 2006 el año más crítico, pues se presentaron 1224 víctimas, el mayor número en toda la historia de Colombia; en lo corrido de este año se han registrado 28 víctimas.

Colombia ha sido uno de los países del mundo con mayor cantidad de víctimas de la Fuerza Pública, y esto ha significado que, del total de víctimas, el 59 % (7399) han sido integrantes de la Fuerza y el 41 % (5142), civiles.

5. Mantener en cada uno de los productos y/o materiales de interés jurídico la uniformidad de las normas, la armonía gramatical y ortografía de textos generados, por cada una de las direcciones del Departamento Jurídico, así como preservar la sintaxis y la semántica de cada oración, es decir asegurar que esté correctamente construida y que se entienda la idea que se quiere transmitir.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | WORD | N/A | Revisión de libro libro "ATAQUES INDISCRIMINADOS Y ATAQUES DESPROPORCIONADOS DE LAS FARC 2do TOMO II"<br> |

7. Actualizar la página web CEDE11, fortaleciendo la imagen institucional a través de la presentación de las actividades públicas y relevantes ejecutadas por el Departamento Jurídico Integral.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | HTML | N/A | Actualización página web<br> |
| 2 | HTML | N/A | Actualización página web<br> |
| 3 | HTML | N/A | Actualización página web<br> |

| | |
|---|---|
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **ABRIL 2025**

**FIRMA CONTRATISTA**
**FIRMA: LAURA CAMILA BARRAGÁN LIZARAZO**
**CC. 1.018.476.594**
**Contrato No. 498-CENACPERSONAL-2025**

CEDE 11